



**ACTA N°1 2023  
SESION ORDINARIA  
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 26 de enero de 2023, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Marco Verdugo	Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social
Victor Gallardo	Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social
Daniel Concha	Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Magdalena Edwards	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Carola Rubia	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Magdalena Edwards
Diego Muñoz	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Nicole Romo	Secretaria Técnica de Donaciones Sociales

Asimismo, asistieron de forma presencial, las señoritas María José Saavedra, Liliana Zúñiga, Catalina Madrid, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Porcentajes de inclusión laboral y cumplimiento en la Ley N°21.015.
- II. Banco de Proyectos Ley N° 19.885 – Viña del Mar.
- III. Banco de Proyectos Ley N° 19.885 Pendientes Sesión de Diciembre.
- IV. Registro de Donatarios Ley N° 21.015.
- V. Presentación Antecedentes Registro de Donatarios Ley N°21.015.
- VI. Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- VII. Presentación Antecedentes Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- VIII. Presentación Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°21.015.
- IX. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.
- X. Presentación Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- XI. Solicitudes Especiales.

## XII. Solicitudes Reajuste IPC.

### I. Porcentajes de inclusión laboral y cumplimiento en la Ley N°21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó porcentajes de Inclusión Laboral y Permanencia Laboral, en relación al cumplimiento de la medida alternativa correspondiente a la Ley N°21.015, lo anterior según lo autorreportado por las instituciones hasta diciembre del 2022.

Al respecto, el Consejero Diego Muñoz expone su preocupación sobre los porcentajes, además de consultar si es posible el desglose de los datos en torno al tamaño de las organizaciones.

La Secretaria Técnica Nicole Romo, responde que los porcentajes visualizados es en torno al total de reportes de las instituciones por lo que es variado.

La Consejera Carola Rubia, expone que los datos presentados representan el estado real de la inserción laboral en Chile, los cuales se encuentran dentro de rangos internacionales de experiencias similares. Junto a lo anterior plantea la interrogante sobre ¿qué se puede realizar para mejorar los porcentajes de permanencia? Propone bajar los porcentajes solicitados en Consejos anteriores, con el fin de ajustarlos a la realidad.

El Consejero Diego Muñoz plantea que sería mejor bajar los porcentajes solicitados dependiendo de los tipos y grados de discapacidad con los cuales se pretenda trabajar. Además, consulta si se podrá determinar si las empresas intentan cumplir con las inserciones laborales correspondientes o prefieren donar por la medida alternativa.

La Consejera Bernardita López agrega que es necesario hacer una distinción por tipo de discapacidad. Junto a lo anterior, dar especial énfasis al porcentaje de permanencia en el puesto laboral, ya que este es más representativo.

El Consejero Daniel Concha expone que son números esperables respecto a la inclusión y permanencia laboral, Chile es un país adelantado en torno a temáticas de inclusión. En relación a esto, el sector privado reporta en torno 96.000 inclusiones laborales, a pesar de que no todas las empresas están informando. Por otra parte, las modificaciones de la Ley se están enfocando en la fiscalización de empresas para dar cumplimiento a la Ley N°21.015. Dicho lo anterior, se plantea la pregunta de ¿Cómo se distribuyen las donaciones entre las instituciones? Además de plantear un banco de buenas prácticas en los procesos, con el fin de fortalecer el proceso de inclusión.

La Consejera Carola Rubia propone establecer un mínimo de un 25% de inclusión laboral efectiva sobre el total de beneficiarios, además de una permanencia laboral del 35% durante 9 meses.

La Consejera Bernardita López considera la permanencia muy baja y propone un 25% de inclusión laboral efectiva sobre el total de beneficiarios, además de una permanencia laboral del 50%.

El Consejero Daniel Concha se encuentra a favor de lo planteado por la Consejera Bernardita López.

El Consejero Diego Muñoz declara no tener las herramientas suficientes para poder votar respecto a los porcentajes y adecuaciones de la inclusión laboral efectiva, por ende, se abstiene de la votación.

Se realiza la votación en torno al establecimiento de un mínimo de 25% de inclusión laboral efectiva sobre el total de beneficiarios, además de una permanencia laboral del 50% de las inclusiones durante 9 meses. La propuesta es aprobada con 5 votos a favor y una abstención del Consejero Diego Muñoz.

### II. Banco de Proyectos Ley N° 19.885 – Viña del Mar.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la institución que se indican a continuación ha postulado una iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 enfocado en el incendio de Viña del Mar, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación Grandes Valores.	Fútbol Más En Catástrofe - Viña Del Mar.	\$ 118.632.133	12 meses	89

De esta forma, tras el análisis y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de la siguiente iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado
1	Fundación Grandes Valores.	Fútbol Más En Catástrofe - Viña Del Mar.	\$ 118.632.133

### III. Banco de Proyectos Ley N° 19.885 Pendientes Sesión de Diciembre.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la institución que se indican a continuación ha postulado una iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, habiendo quedado pendiente de revisión:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación CMPC.	Acompañamiento de Escuelas: Mejoramiento del Aprendizaje de los Alumnos de las Comunas de Talagante, Yervas Buenas, Villa Alegre, Nacimiento, Negrete, Laja, San Rosendo, Mulchén y Renaico a través del Asesoramiento a Directivos y Docentes Participantes.	\$ 630.252.744	12 meses	88
2	Fundación CMPC.	Visitas Domiciliarias para Estimulación Temprana "HIPPI", Región Metropolitana, Araucanía y Bio Bío.	\$ 606.115.920	12 meses	88
3	Fundación CMPC.	Criando y Creciendo: Fortalecer las habilidades maparentales de padres, madres o cuidadores, promoviendo interacciones de calidad con el fin de potenciar el desarrollo socioemocional y del lenguaje de niños y niñas	\$ 204.597.283	12 meses	91

		en edad preescolar, atendidos en los jardines y salas cunas VTF e INTEGRRA definidos.			
--	--	---	--	--	--

De esta forma, tras el análisis de las solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

1	Fundación CMPC.	Acompañamiento de Escuelas: Mejoramiento del Aprendizaje de los Alumnos de las Comunas de Talagante, Yerbos Buenas, Villa Alegre, Nacimiento, Negrete, Laja, San Rosendo, Mulchén y Renaico a través del Asesoramiento a Directivos y Docentes Participantes.	\$ 630.252.744
2	Fundación CMPC.	Visitas Domiciliarias para Estimulación Temprana "HIPPI", Región Metropolitana, Araucanía y Bio Bío.	\$ 606.115.920
3	Fundación CMPC.	Criando y Creciendo: Fortalecer las habilidades maparentales de padres, madres o cuidadores, promoviendo interacciones de calidad con el fin de potenciar el desarrollo socioemocional y del lenguaje de niños y niñas en edad preescolar, atendidos en los jardines y salas cunas VTF e INTEGRRA definidos.	\$ 204.597.283

#### IV. Registro de Donatarios Ley N° 21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que la siguiente institución postula al Registro de Donatarios:

- Fundación Celei Centro de Estudios del Lenguaje y el Infante

Respecto a la postulación de la **Fundación Celei Centro de Estudios del Lenguaje y el Infante**, el Consejo considera que su memoria y estatutos cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015, por lo tanto, se aprueba. Se deja constancia que la Consejera Carola Rubio rechaza su incorporación.

## **V. Presentación Antecedentes Registro de Donatarios Ley N°21.015.**

Respecto a la postulación de la **Fundación Misión Batuco**, en la sesión del día 21 de diciembre del año 2022, el Consejo solicitó más antecedentes a la institución debido a que consideró que su memoria no cumplía con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015, el cual indica el trabajo en la *"capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatuarios, ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud"*. La institución presenta más antecedentes respecto al trabajo en el área de inclusión de la institución, detallando el proceso en que participan sus beneficiarios. Al respecto, el Consejo acordó aprobar su incorporación debido a que considera subsanadas las observaciones. Se deja constancia que el Consejero Diego Muñoz se abstiene de la votación.

## **VI. Registro de Donatarios Ley N°19.885.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación para la Infancia Ronald McDonald.
- Fundación Espacio Down.
- Fundación Familia Cea Chile.
- Corporación para el Desarrollo de Santiago (Cordesán).
- Fundación Verdical.
- Fundación Somos Evolución en Expansión.

Por otro lado la postulación de **Fundación Verdical**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que la memoria presentada cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, los estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que *"proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad"*, por lo anterior el Consejo aprueba de manera condicional su ingreso al Registro de Donatarios, sujeto a la actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos. Se deja constancia que la Consejera Carola Rubio rechaza su incorporación.

En relación con la postulación de la **Fundación Somos Evolución en Expansión** el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que no es posible apreciar en la memoria presentada por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas con discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera el Consejo, acordó no aprobar el ingreso de la institución al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885.

Los miembros del Consejo de Donaciones conviene aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación para la Infancia Ronald McDonald.
- Fundación Espacio Down.
- Fundación Familia Cea Chile.
- Corporación para el Desarrollo de Santiago (Cordesán).

## **VII. Presentación Antecedentes Registro de Donatarios Ley N°19.885.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones apelan al Registro de Donatarios, adjuntando antecedentes al respecto:

- Corporación para la Infancia de Santiago.
- Fundación Liderazgo Chile.

Respecto a la **Corporación para la Infancia de Santiago**, en su sesión realizada el 29 de septiembre del 2022, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios ya que consideró que sus estatutos no cumplían con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que *"proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad"*. En relación a la memoria presentada, el Consejo solicitó clarificar el sistema por el cual la institución recibe financiamiento y su relación con la municipalidad. La institución presenta antecedentes sobre el sistema de financiamiento, aclarando su independencia respecto a la municipalidad. Debido a lo anterior, el Consejo decide aprobar de manera condicional su ingreso al Registro de Donatarios, sujeto a la actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos.

Respecto a la **Fundación Liderazgo Chile**, el Consejo en su sesión realizada el día 28 de julio del 2022, decidió no aprobar su ingreso al registro de Donatarios debido a que los estatutos de la institución no cumplían con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que *"proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad"*. La institución presenta los estatutos actualizados por lo que el Consejo decide aprobar su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885.

#### **VIII. Presentación Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°21.015.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han presentado antecedentes de apelación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo el siguiente puntaje:

<b>N°</b>	<b>Organización</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Monto solicitado</b>	<b>Duración</b>	<b>Ptje.</b>
1	Fundación Descúbreme.	Promoviendo la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad: Ciclo Formativo con Apoyo en Habilidades Blandas.	\$4.226.209.845	36 meses	80
2	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.	Programa de Inclusión Sociolaboral para Mujeres en Situación de Discapacidad Leve o Moderada, en Riesgo de Sufrir Violencia Económica, Pertencientes a las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, la Araucanía y Magallanes.	\$992.562.000	24 meses	87

Respecto a la postulación de la **Fundación Descúbreme** que presenta su proyecto *"Promoviendo la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad: Ciclo Formativo con Apoyo en Habilidades Blandas"*, el Consejo en su sesión del miércoles 21 de diciembre del 2022 no aprobó su incorporación ya que solicitó

presentar más antecedentes sobre el financiamiento de la OTEC mediante el proyecto, considerando que este podría ser complementario a los recursos de SENCE incorporando bajo la Ley solo los ítems no financiados. En relación a lo anterior, la institución presentó más información sobre los cursos SENCE a impartir, además de modificar el proyecto para solicitar donaciones por los cursos que no sean financiados por otro medio. El Consejo no aprueba su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 debido a que no considera pertinente la externalización de los procesos centrales para la inclusión laboral de los beneficiarios, considerando que las instituciones postulantes deben realizar dicho trabajo, por lo anterior, sugiere replantearlo.

Por otro lado, se revisó el caso de **la Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social** que presentó su proyecto "*Programa de Inclusión Sociolaboral para Mujeres en Situación de Discapacidad Leve o Moderada, en Riesgo de Sufrir Violencia Económica, Pertenecientes a las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, la Araucanía y Magallanes*", el cual se revisó en la sesión del 21 de diciembre del 2022 decidiendo no aprobar su incorporación debido a que parte del Consejo consideró que los resultados de los proyectos anteriormente ejecutados podrían no cumplir con metas satisfactorias de inserción laboral. Se presentan los descargos de la institución, complementando la información presentada al Consejo respecto a las inclusiones laborales autorreportadas por las instituciones. Al respecto, no se alcanzó el quórum necesario para la votación del proyecto.

### **IX. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

<b>N°</b>	<b>Organización</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Monto Solicitado</b>	<b>Duración</b>	<b>Ptje.</b>
1	Fundación Educándonos	Escuela de Circo Social Circopolis Desarrollo Estable.	\$ 16.286.000	11 meses	74
2	Fundación Educándonos.	Cantera Wechupún en La Granja Permanente.	\$ 27.397.000	12 meses	78
3	Fundación María José Reyes.	Programa Rescate Lector.	\$ 331.237.546	30 meses	78
4	Fundación Mi Parque.	Plaza Peralillo, Paine.	\$ 96.000.000	12 meses	80
5	Fundación Huella Local.	Desarrollo de Pre-Inversión de Proyectos de Infraestructura Pública de Alto Impacto Social para las Comunas de Santa Bárbara, Quilaco, Quilleco, Antuco y Alto Biobío, Región del Biobío.	\$ 166.534.270	12 meses	86
6	ONG Tú me Ayudas a Crecer.	Infancia Feliz.	\$ 16.800.000	12 meses	87
7	Fundación Colbún.	Proyectos Productivos y Mejoramiento de Habitabilidad Socios Comité Alto La Paz.	\$ 170.939.381	36 meses	88

8	Fundación Educativa Proyecto Aprender.	Proyecto Aprender.	\$ 447.900.000	60 meses	92
9	Fundación Technoserve Chile.	EmpleaT 2023-2025	\$ 1.171.642.850	36 meses	98

Respecto a la postulación de la **Fundación Mi Parque** que presenta su proyecto "*Plaza Peralillo, Paine*", el Consejo no aprueba su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, solicitando presentar el comodato de la municipalidad para el uso del terreno a intervenir.

En relación con la postulación de la **Fundación Huella Local** que presenta su proyecto "*Desarrollo de Pre-Inversión de Proyectos de Infraestructura Pública de Alto Impacto Social para las Comunas de Santa Bárbara, Quilaco, Quilleco, Antuco y Alto Biobío, Región del Biobío*". El Consejo no aprueba la incorporación de las iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, debido a que considera pertinente revisar el proyecto en profundidad dentro de una sesión.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado
1	Fundación Educándonos	Escuela de Circo Social Circopolis Desarrollo Estable.	\$ 16.286.000
2	Fundación Educándonos.	Cantera Wechupún en Colegio Cree Cerro Navia.	\$ 27.397.000
3	Fundación María José Reyes.	Programa Rescate Lector.	\$ 331.237.546
4	ONG Tú me Ayudas a Crecer.	Infancia Feliz.	\$ 16.800.000
5	Fundación Colbún.	Proyectos Productivos y Mejoramiento de Habitabilidad Socios Comité Alto La Paz.	\$ 170.939.381
6	ONG Tú me Ayudas a Crecer.	Infancia Feliz.	\$ 16.800.000
7	Fundación Educativa Proyecto Aprender.	Proyecto Aprender.	\$ 447.900.000
8	Fundación Technoserve Chile.	EmpleaT 2023-2025	\$ 1.171.642.850

#### X. **Presentación Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°19.885.**



Respecto a la **Corporación de Desarrollo de Talca** que presenta su proyecto *"Programa de Eficiencia Hídrica "En Talca Cuidamos el Agua"*, el cual fue revisado por el Consejo en su sesión realizada el 21 de diciembre del 2022, en donde no se aprobó su incorporación debido a que se solicitó aclarar si se postuló a fondos complementarios considerando la posibilidad de financiamiento de proyectos de esta índole, además de informar que parte del Consejo se abstiene de la votación ya que se encuentra a la espera del pronunciamiento de contraloría sobre la participación de las Corporaciones Municipales en la Ley de Donaciones Sociales. Al respecto, la institución presenta una carta con sus descargos. Se revisó el caso y se decidió no aprobar su incorporación debido a que parte del Consejo se abstiene de la votación debido a que se encuentran a la espera del pronunciamiento de Contraloría.

## **XI. Solicitudes Especiales.**

Se revisan la solicitud de la **Fundación Programa Don Bosco Vida Compartida**, efectuada el 20 de diciembre de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales, solicita 24 meses más para recaudar más donaciones para la ejecución de su proyecto *"Residencia Especializada "Bartolomé Garelli" para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle"*. Debido a que no han podido recaudar el dinero para realizarlo. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Emplea**, efectuada el día 04 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde se solicita el aumento de 12 meses para con el fin de seguir recaudando el remanente de los fondos del proyecto y dar apoyo a la población vulnerable del proyecto *"Empléate Línea Discapacidad"*. El Consejo revisa la solicitud y es aprobada.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Crecer con Todos**, efectuada el día 28 de diciembre del 2022 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde la institución solicita 24 meses más para recaudar donaciones para la ejecución de su proyecto *"Programa de Lecto-Escritura Comprensiva PRIMERO LEE (prekínder a 4º básico) Cuyo Objetivo es Lograr que los Niños(as) que Hoy Viven en Contextos de Vulnerabilidad Lean y Escriban Comprensivamente desde 1º Básico"*. El Consejo revisa la solicitud y es aprobada.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Raipillán**, efectuada el día 06 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde se solicita un aumento de plazo correspondiente a 12 meses del proyecto para poder asegurar nuevas donaciones para la correcta ejecución de su proyecto *"Acción Social y Cultural a través del Arte para la Población la Legua"*. El consejo revisa la solicitud y es aprobada.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Cerro Navia**, efectuada el día 16 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde se solicita un aumento de plazo correspondiente a 12 meses del proyecto *"Capacitación y acompañamiento de 120 cuidadoras/es principales de personas mayores con dependencia severa de las comunas de Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel"*. El consejo revisa la solicitud y es aprobada.

Se revisa la solicitud de la **Corporación Hogar Talca Belén**, efectuada el día 19 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde se solicita un aumento de plazo correspondiente a 18 meses del proyecto *"Caminando hacia la Inclusión Ocupacional Hogar Belén"*. Lo anterior con la finalidad de poder recaudar más donaciones para la ejecución del proyecto. El consejo revisa la solicitud y es aprobada.

Se revisan las solicitudes de la **Corporación Educacional Medición y Resultados**, efectuadas el 16 de enero de 2023 al Consejo de Donaciones Sociales en donde se solicita ampliar la cobertura de regiones a la Región Metropolitana, región de Arica y Parinacota, Región de Antofagasta, Región de Valparaíso, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío y Región de Magallanes, debido a que se requiere aumentar el potencial del proyecto al abordar los territorios en los cuales MYRE Educación ya se encuentra actualmente desarrollando sus actividades de servicios educativos y debido al aumento de residentes lo que conlleva al aumento de matrículas en los establecimientos educacionales correspondiente al proyecto *"Abriendo Miradas"*, el consejo revisa la solicitud y es aprobada.

Se revisa la solicitud de la **Fundación para la Inclusión Tecnológica Kodea**, efectuada el día 17 de

enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde la institución solicita ampliar el total del proyecto de \$106.100.464 a \$109.491.978, debido al regreso a la presencialidad de las actividades, por lo que el presupuesto inicial proyectado fue inferior a lo efectivamente utilizado incurriéndose en un gasto adicional de 3.391.514, que corresponde al 3.2% del proyecto, para la iniciativa *"Incorporación de Escuelas Vulnerables al Premio Escolar Talento Digital Los Creadores"*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

## **XII. Solicitudes Reajuste IPC.**

Se revisa la solicitud de la **Fundación Cerro Navia**, efectuada el día 12 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde se solicita un reajuste del 14% de los gastos de bienes y servicios del año 2022, lo que equivale a \$31.080.000 para la iniciativa *"Capacitación y acompañamiento de 120 cuidadoras/es principales de personas mayores con dependencia severa de las comunas de Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel"*. La solicitud es revisada y aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Descúbreme**, efectuada el día 12 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde solicita un reajuste del 14% de los gastos de bienes y servicios del año 2022 y 2023, lo que equivale a \$81.254.019, para la iniciativa *"Programa de Capacitación e Inclusión para Personas con Discapacidad Cognitiva: Capacítarte"*. La solicitud es revisada y aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Descúbreme**, efectuada el día 12 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde solicita un reajuste del 14% de los gastos de bienes y servicios del año 2023, lo que equivale a \$70.236.261, para la iniciativa *"Formación en Oficios e Inclusión de Nivel Técnico Superior para Personas con Discapacidad Cognitiva (PcDC)"*. La solicitud es revisada y aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Descúbreme**, efectuada el día 12 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde solicita un reajuste del 14% de los gastos de bienes y servicios del año 2023, lo que equivale a \$44.214.510, para la iniciativa *"Pacto de Productividad Chile"*. La solicitud es revisada y aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Descúbreme**, efectuada el día 12 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, la institución solicita un reajuste del 14% de los gastos de recursos humanos correspondientes al año 2022, 2023, 2024 y 2025, lo que equivale a \$79.123.245, para la iniciativa *"Fondo Descúbreme"* aprobado bajo la Ley N°19.885. La solicitud es revisada y aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Descúbreme**, efectuada el día 12 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, la institución solicita un reajuste del 14% de los gastos de recursos humanos correspondientes al año 2022, 2023 y 2024, lo que equivale a \$285.333.427, para la iniciativa *"Fortaleciendo la Inclusión: Programa para Fomentar la Capacitación y la Inclusión en Personas con Discapacidad Cognitiva"*. La solicitud es revisada y aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación K Inclusión**, efectuada el día 04 de enero del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde se solicita un reajuste del 14% de los gastos de recursos humanos correspondientes al año 2023, lo que equivale a \$1.279.485, para la iniciativa *"Programa Formativo Integral de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad"*. La solicitud es revisada y aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se da por finalizada la sesión a las 12:50 hrs.

Marcos Verdugo Asesor Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social	
---	--

Victor Gallardo Asesor Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social	
Daniel Concha Director Nacional de Senadis Servicio Nacional de la Discapacidad	
Bernardita López Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Carola Rubia Consejera Suplente Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Nicole Romo Secretaria Técnica de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

**\*Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma híbrida.**